

D. JUAN CARLOS MONTOYA VILCHES
DIRECTOR GENERAL DE COHESIÓN
TERRITORIAL

La Corporación, en sesión Ordinaria de 31 de julio de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

4.- Aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Más Sevilla.

El Sr. Secretario General da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 28 de julio de 2025, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

I

Mediante Acuerdo plenario de 29 de mayo de 2024 se aprobó inicialmente el "*Plan Provincial MÁS SEVILLA*", así como las Bases de Gestión del Programa de Cooperación General "*Más Sevilla*", que tras la ausencia de alegaciones fue elevado a definitivo mediante anuncio publicado en el BOP n.º 128, de 3 de julio de 2024.

II

Consta en el presente expediente Memoria justificativa de la modificación que se propone al Pleno, en la que se expone la finalidad que preside la iniciativa del Área para ejercer la potestad de modificación, en línea con los antecedentes y enfoques planificadores aplicados por la Diputación hasta la fecha, además justificar la necesidad y conveniencia de modificar las Bases de Gestión, habida cuenta de que las primeras consultas de los Ayuntamientos y datos de seguimiento, extraídos de los primeros meses de ejecución del Plan, inciden en la necesidad de resolver alguna insuficiencia regulatoria y mejorar su regulación. Para ello, por un lado, se propone completar el diseño inicial de las Bases con alguna medida adicional, y por otro, se añaden determinadas mejoras que permitirán aportar soluciones lógicas a la gestión municipal y clarificar la gestión de la propia Diputación.

Asimismo consta en el expediente informe del Área gestora, de tipo jurídico, que fundamenta en la potestad planificatoria y de autorregulación las medidas que se proponen, a adoptar por el mismo procedimiento seguido en la aprobación, y la ausencia de implicaciones negativas para el interés público sin que se aprecie contravención de normas legales, más bien al contrario, razones de interés público en la culminación de las inversiones y fundamentos normativos de la propuesta de modificación, bajo el respaldo de los principios

Código Seguro De Verificación:	asphi410gzJsLk9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/08/2025 15:25:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/asphi410gzJsLk9LKqJfzQ==		



contenidos en la legislación autonómica reguladora de la planificación a cargo de las Diputaciones, constituida por la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, en concreto, del apartado 4 del art. 13.

III

En virtud de todo lo anterior, y emitidos los Informes favorables de la Intervención General de fecha 5 de junio de 2025, de la Secretaría General de fechas 10 de junio y 1 de julio de 2025, y de la Jefa de Servicio de los Servicios Generales y Gestión del Plan del Área de Cohesión Territorial de fecha 22 de mayo de 2025; previo Dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, con fundamento en el art. 4.1.c), 36.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así como el art. 13.1 y 13.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, con 29 votos a favor (13 votos del Grupo Socialista, 11 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo Con Andalucía y 1 voto del Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los documentos que se integran en la modificación del Plan MÁS SEVILLA, que debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General quedan incorporados a la minuta del Acta, en concreto:

- Anexo 1. Memoria Justificativa.
- Anexo 2. Modificaciones Bases de Gestión del Programa de Cooperación General "MÁS SEVILLA".
- Anexo 3. Modelos de Cartel de obra adaptados a la nueva imagen Corporativa.
- Anexo 4. Ampliación del Anexo 6 de Asistencias Técnicas.

SEGUNDO.- Dar publicidad al presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 10 días hábiles, a efectos de consultas, reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento del art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y del art.13.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, quedando el contenido de este acuerdo modificadorio incorporado al **PLAN PROVINCIAL "MÁS SEVILLA"**, según proceda, con carácter definitivo de forma automática, ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo, sin perjuicio de la posterior publicación del anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia, o en su caso, de haber alegaciones, tras la correspondiente resolución plenaria sobre las mismas.

Igualmente, deberá comunicarse a la BDNS el texto de la Base de Gestión modificada.

TERCERO.- Ordenar la publicación en la web y en Portal de Transparencia del Documento unificado y actualizado del Plan

Código Seguro De Verificación:	asphi410gzJsLk9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/08/2025 15:25:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/asphi410gzJsLk9LKqJfzQ==		



Provincial "MAS SEVILLA", incorporando la modificación del presente acuerdo, a los efectos tanto de la información pública de esta aprobación inicial, como del público conocimiento y difusión una vez adquieran carácter definitivo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo y rectificaciones o modificaciones del mismo de carácter no sustancial.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	asphi410gzJslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/08/2025 15:25:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/asphi410gzJslK9LKqJfzQ==		

